

## Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRÂMITE O SERVICIO			NOMBRE CIUDADANO DEL TRÀMITE O SERVICIO			
Expedición de Certificado de Libertad de Gravamen			Certificado de Libertad de Gravamen			
ORGANISMO			HOMOCLAVE			
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate			BC-CESPTE-007			
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS				
Documento oficial presentado por la persona interesada			Servicio			
donde se manifiesta por una leyenda y un sello que la propiedad en cuestión no tiene adeudo con el organismo.			¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?			
			Cuando así convenga a la persona interesada			
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?				
El documento sellado y firmado de libertad de gravamen			Representante Legal Interesado Otro			
TIPO COSTO			VIGENCIA			
Variable			Seis meses.			
соѕто			PLAZOS			
\$489.52 pesos moneda nacional <b>LUGARES DE PAGO</b>			Tiempo que t	iene el organismo para	a resolver :2 Días Hábiles	
Misma Dependencia						
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
NO		0				
AFIRMATIVA FICTA			REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO		SI				
		OFICINAS DONDE	SE PUEDE RE	ALIZAR		
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSA	BLES	DÍA SEMANA	HORARIO	
Subdirección		Samuel Real Murillo		Lunes	08:00 A 17:00	
Comercial - Boulevard		Jefe Del Departame Atención Al Público		Martes	08:00 A 17:00	
Universitario, Fraccionamiento El	iento El 665 654		mx	Miércoles	08:00 A 17:00	
Pedregal, S/N, Tecate 21460				Jueves	08:00 A 17:00	
				Viernes	08:00 A 17:00	

## **FUNDAMENTOS**

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, ART.Artículo 9, Sección 7, Inciso F, Numeral 7, Estatal

ESCENARIOS
A la persona propietaria del inmueble
REQUISITOS INTANGIBLES

Pago del adeudo que presenten

Pago de derechos por la expedición del certificado de libertad de gravámenes fiscales e inspección en caso de aplicar éste último.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Certificado de libertad de gravámenes fiscales.	NO
Requisitos de manera explícita.	SI
Pago de derechos y notificación catastral (en caso de usuarios con cuenta contratada)	NO
Deslinde certificado por el Ayuntamiento de Tecate (en caso de predios sin cuenta)	NO

PASOS POR MODALIDAD	
Presencial	

<sup>°</sup> El usuario debe presentarse en los centros de atención de la CESPTE, deberá tomar un número del despachador (terminal e-flow sidesys) para pasar al departamento de cobranza.

È El usuario presenta el formato de "libertad de gravamen" que obtiene en la oficina de recaudación de rentas municipal;

<sup>°</sup> Se analiza en el sistema comercial si la clave catastral que tiene el certificado está en nuestro padrón de usuarios, de ser así, se analiza la cuenta sí la cuenta está al corriente en sus consumos de agua potable, se analiza en padrón de usuarios digital que el usuario tenga cubiertos los derechos de conexión, así como el pago de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, donde apliquen.

<sup>°</sup> En caso de que el usuario no esté al corriente en sus pagos por consumos deberá cubrirlos, así mismo si le hicieran falta pagos por derechos de conexión y/o redes. es necesario cubrir sus adeudos por los diferentes conceptos que deba. así como el costo del certificado de libertad de gravámenes fiscales vigente, en observancia a la Ley de Ingresos del Estado de Baja California.

<sup>°</sup> En los casos donde no esté registrada la clave catastral del certificado, se ordenará una inspección al predio. Ya impresa la orden de trabajo se pasa al área correspondiente para que se programe la ejecución y se le da fecha al usuario para que regrese para dar seguimiento a su solicitud, pasará a pagarlo a caja y se le pedirá que deje el certificado para que en 48 hrs horas regrese por el.